



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 240 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 09 NOV. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, de fecha 12 de agosto de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, representado por su Directora de Administración y Finanzas Sra. CPCC. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** El Informe N° 010-2018-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, de fecha 27 de junio de 2018, remitida por el Ing. Enrique E. Miranda Caldas, Jefe de Supervisión y El Sr. Rolando Campos Acevedo, Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**. El Reporte N° 768-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 287-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2018, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1113-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 513-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de setiembre de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 422-2018-GRJ/CF, de fecha 2 de octubre de 2018, suscrita por el CPC. Andy Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 055-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. Memorando N° 2900-2018-GRJ/GGR, de fecha 18 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3740-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 486-2018-GRJ/CF, de fecha 05 de noviembre de 2018, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con



ORAF
N° DE REGISTRO: 2974359
N° DE EXPEDIENTE: 1827085

autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con el Informe N° 010-2018-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, remitida por el Ing. Enrique E. Miranda Caldas, Jefe de Supervisión y El Sr. Rolando Campos Acevedo, Residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, mediante el cual otorgan **LA CONFORMIDAD** al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, por la ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), a favor del proveedor **EMPRESA IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.**, por el monto de S/. 108,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 768-2018-GRJ/GRI/SGO, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, por la ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), a favor del proveedor empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** siendo ejecutado el servicio del 13 de agosto al 30 de setiembre de 2016 en las progresivas 0+003.50 a 0+015 PISHJAPUQUIO, 3+200 a 3+212 TINCOCANCHA, 4+330 a 4+432 CUCHIMACHAY y 6+178 a 6+190 CUCHIMACHAY que está dentro del recorrido de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, por lo que se remite para dar continuidad al trámite correspondiente de cancelación por el monto de S/. 108,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 287-2018-GRJ-ORAF/OASA, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto ascendente a S/. 108,500.00 Soles, por concepto de prestación del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00 M (incluye instalación), para la obra, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF.



Contando con el Memorando N° 1113-2018-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor por los servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00 M (incluye instalación), para la obra, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, indicando que se tiene

registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 426, disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestario 008, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 108,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 513-2018-GRJ/GRI/SGO, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual se ratifica respecto a la CONFORMIDAD a favor del proveedor empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el servicio de ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), en la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, indicando que la Comisión de Recepción de la citada obra informa sobre la conformidad expresada en el Acta de realización de pruebas de funcionalidad, operatividad y resistencia de la estructura con la tubería montada frente a los trabajos realizados conforme al citado Contrato.

Contando con el Reporte N° 422-2018-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, por el servicio de ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), en la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”** por el monto total de S/. 108,500.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno, por lo que la deuda a la fecha es por el citado monto, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder con reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto de S/. 108,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 055-2018-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera, a través del cual opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto ascendente a S/. 108,500.00 Soles, por concepto de prestación del servicio de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00 M (incluye instalación), para la obra, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF.



Contando con el Memorando N° 2900-2018-GRJ/GGR, de fecha 18 de octubre de 2018, a través del cual el Gerente General Regional, Ing. Víctor Dueñas Capcha, dispone a la Gerencia Regional de Infraestructura, implementar las acciones necesarias a efectos de dar estricto cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Reunión de Mesa de Saneamiento de la Oroya de fecha 17 de octubre de 2018.



Contando con el Reporte N° 3740-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, mediante el cual informa sobre la implementación de los acuerdos

adoptados en la Reunión de Mesa de Saneamiento de la Oroya de fecha 17 de octubre de 2018, donde menciona que el Residente de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, recientemente hace entrega del levantamiento de observaciones de la pre liquidación presentada con anterioridad, estando en proceso de elaboración de liquidación técnica financiera, señala que la liquidación técnica se encuentra concluida basada en la documentación presentada por el Residente de obra Ing. Rolando Campos Acevedo, sin embargo la liquidación financiera aún no está concluida debido a que existen 03 pagos pendientes.

Contando con el Reporte N° 486-2018-GRJ/CF, de fecha 05 de noviembre de 2018, remitida por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que se ha levantado las observaciones al presente expediente, realizadas mediante reporte N° 315-2018-GRJ/CF, señalando lo siguiente: Se adjunta la conformidad del área usuaria (folio N° 70), se adjunta el acta de recepción de obra realizado por la comisión de recepción de obra (folio N° 83 al 139), se adjunta el acta de realización de pruebas de funcionalidad operatividad y resistencia de la estructura con la tubería montada (folio N° 66), se adjunta la valorización de las partidas ejecutadas (folios N° 84 al 131).

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C.** por el monto ascendente a S/. 108,500.00 Soles, por el servicio de ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), en la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **IDEAS TRADE & SERVICE S.A.C**, por el servicio de ejecución de 04 servicios de carpintería metálica para cruce aéreo L=10.00M (incluye instalación), en la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 165-2016-GRJ/ORAF, por el monto ascendente a S/.108,500.00 (Ciento Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META : 0008
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.5.5
 MONTO : S/ 108,500.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 NOV 2018

Abog. A. Antoniera Vidatón Robles
 SECRETARIA GENERAL